



Un documento recoge el derecho de discapacitados a la vida sexual plena

► Un profesor de Gerona coordina el proyecto, que incluye el papel de los acompañantes

ABC
BARCELONA

El profesor de la Universidad de Girona Joan Canimas está coordinando la redacción de un documento para presentarlo al Comité de Ética de Servicios Sociales de Cataluña, que recoge el derecho de las personas discapacitadas a disfrutar de una vida sexual plena, incluida la asistencia de acompañantes sexuales. El documento de trabajo, que todavía está en sus inicios, se titula «El apoyo erótico o sexual a personas con medidas jurídicas de apoyo», y una vez consensuado y aprobado será presentado al comité como texto de referencia para abordar la sexualidad en personas con diversidad funcional.

La elaboración de este documento se ha dado a conocer en un seminario organizado esta semana por la Fundación Víctor Grifols en el que varios especialistas han debatido sobre el derecho de las personas discapacitadas a disfrutar de una sexualidad plena, un derecho que a veces choca con la opinión de familiares, tutores legales o de las instituciones de acogida, que, en ocasiones, les niegan la sexualidad o prefieren rehuir el tema. Los expertos defendieron que las personas discapacitadas tienen necesidades afectivas, eróticas y sexuales que única-



Pretende ser un texto de referencia para abordar esta cuestión

ABC

mente pueden satisfacer a través de un servicio de acompañamiento especializado, pero ello a veces no está bien visto por sus familiares o tutores por razones morales o de otra índole.

Una de las principales conclusiones de la jornada fue que «esta realidad choca con los derechos fundamentales de los afectados, que están amparados por una legislación que les otorga los mismos derechos que a las personas sin discapacidad». El seminario contó con el testimonio de personas con diversidad funcional que confesaron sus vivencias relacionadas con la sexualidad, mientras que los expertos analizaron la legislación relacionada con los derechos de las

personas con discapacidad. La magistrada Silvia Ventura, especializada en discapacidad, apuntó que «el marco jurídico está en sintonía para dar salida a las necesidades afectivas y sexuales a las personas con discapacidad, ya que la legislación no pone ningún impedimento para este tipo de prácticas». «Jurídicamente un tutor no puede negar un acompañamiento sexual a su tutelado, ya que la asistencia sexual es un derecho personalísimo que se sitúa al mismo nivel que ayudar a comer o a vestirse a la persona que lo necesite», según Ventura.

Remei Soriano, fiscal jefe de la Fiscalía de Terrassa, corroboró la opinión de la magistrada.